



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

DICTAMEN DE ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en el ámbito de la Secretaría de Concursos, sita en Av. Callao 289, 6º piso de esta ciudad, en el marco del Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor/a P\xfablico/a Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones (CONCURSO N\xba 220, MPD)*, la que se lleva a cabo en forma virtual a través la plataforma Google Meet. Se deja constancia que se encuentran conectados los integrantes del Jurado de Concurso, señor Defensor General Adjunto de la Nación, Dr. Julián H. LANGEVIN, en ejercicio de la Presidencia y los vocales, señor Defensor P\xfablico Oficial Federal del interior del país, Dr. Julio Enrique Enzo AGNOLI; señor Defensor P\xfablico Oficial Federal del interior del país, con asiento en la ciudad de Mendoza, Dr. Alejo AMUCHASTEGUI; señor Defensor P\xfablico Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dr. Mariano Gabriel GALLETTA; y señor Profesor Asociado de la asignatura “*Derecho Penal y Pol\x33tica Criminal*” de la carrera de abogac\x33a de la Universidad Nacional J. C. Paz, Dr. Fernando BUJ\x33N, en su carácter de jurista invitado, habiendo el Jurado de Concurso suscripto (mediante su conformidad por medios electrónicos) el Dictamen de corrección, se procedió a develar las identidades de los postulantes en relación con sus exámenes escritos, por lo que en este acto, conforme lo dispone el art. 50 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Nación”, proceden a la determinación del siguiente orden de mérito resultante de las evaluaciones de los antecedentes y de la oposición de los postulantes, de lo que resulta: 1º) FRETES, Miguel Ángel (DNI n\xba 32368399, Reg. N\xba 26) con cuarenta y cinco puntos con ochenta y cinco centésimos (45,85) en la evaluación de antecedentes y sesenta y un puntos (61) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO SEIS PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (106,85); 2º) TESORIERO, Micaela María (DNI n\xba 30790310, Reg. N\xba 25) con cuarenta y siete puntos con noventa y cinco centésimos (47,95) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y cuatro puntos (54) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO UN PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (101,95); 3º) VARELA, Miguel Ángel (DNI n\xba 17312251, Reg. N\xba 21) con cuarenta y nueve puntos con veinte centésimos (49,2) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y dos puntos (52) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO UN PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (101,2); 4º) CARNEVALI, Javier Ernesto (DNI n\xba 29464326, Reg. N\xba 8) con cuarenta y dos puntos (42) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y siete puntos (57) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y NUEVE PUNTOS (99); 5º) CUKLA, Viviana Gladis (DNI n\xba 28718106, Reg. N\xba 35) con cuarenta y cinco puntos con cincuenta y cinco centésimos (45,55) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y tres puntos (53) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (98,55); 6º) QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz (DNI n\xba

31865775, Reg. N° 10) con treinta y tres puntos con setenta centésimos (33,7) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y un puntos (51) en la oposición; se lo califica con un total de OCHENTA Y CUATRO PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (84,7); 7º GALARZA, Silvia Raquel (DNI n° 23990041, Reg. N° 12) con treinta y dos puntos con setenta centésimos (32,7) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y un puntos (51) en la oposición; se lo califica con un total de OCHENTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (83,7).-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, se remitió por correo electrónico la presente a las casillas oportunamente informadas, quienes prestaron por ese medio su conformidad con la presente, por lo que este documento se tiene por firmado válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.